

# CONSULTORIA & ALTA GERENCIA SAS

---

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2019

Señores  
**Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial**  
Bogotá, D.C.

Respetados señores.

Atendiendo su invitación para la prestación de servicios profesionales de REVISORÍA FISCAL, periodo 2019, nos complace presentar nuestra propuesta.

El desarrollo de las funciones de Revisoría Fiscal está encaminado a cumplir con lo dispuesto en el artículo 207 del Código de Comercio, los Estatutos de ASOINFIS. Las normas legales vigentes que contemplan, entre otros aspectos, auditorías de cumplimiento, control interno, de sistemas y financiera.

Esta oferta es confidencial e incluye diversos aspectos relacionados en las páginas siguientes y por tanto, debe ser aceptada o rechazada en su totalidad. En adición, si llegare a surgir modificaciones posteriores, estas serán dadas a conocer a las partes por escrito e igualmente implica que debe existir la evidencia de su aprobación.

Les agradecemos confirmar por escrito su aceptación de los términos de esta propuesta

Cordialmente,

(Firmado)

**CARLOS EDUARDO FORERO BARRERA**  
**Gerente.-**

Anexo: lo anunciado

# CONSULTORIA & ALTA GERENCIA SAS

---

## **OBJETIVO Y ALCANCE**

Nuestro objetivo, es la prestación del servicio de revisoría fiscal a ASOINFIS., de acuerdo con las normas legales, en especial las consagradas en el Artículo 207 del Código de Comercio, los estatutos de la cooperativa y en general toda la normatividad establecida para el sector real, por el periodo a auditar.

El ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia está enmarcado por lo contemplado en el Artículo 207 del Código de Comercio, el cual indica que el Revisor Fiscal debe cumplir con las siguientes funciones:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de ASOINFIS. se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de ASOINFIS. y en el desarrollo de sus actividades.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de ASOINFIS., y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de ASOINFIS. y las actas de las reuniones de la Asamblea, de la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia del Fondo y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de ASOINFIS. y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales
7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente
8. Convocar a la Asamblea o a la Junta de Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y

# CONSULTORIA & ALTA GERENCIA SAS

- 
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

## **METODOLOGÍA**

Nuestra metodología, está alineada con los requerimientos legales, y enfocada a identificar riesgos a ASOINFIS., fraudes, procesos y a evaluar el diseño y la efectividad de los controles clave que mitigan esos riesgos, lo que nos permite:

- ✓ *Supervisar el modelo de negocios de ASOINFIS. Supervisar el sistema de control interno.*
- ✓ *Supervisar el proceso de presentación de reportes a ASOINFIS.,*
- ✓ *Supervisar el cumplimiento de leyes y normas aplicables.*

Nuestra metodología contempla 4 fases, así:

- **Planeación de la Auditoría:** En esta fase obtenemos un entendimiento de las fuerzas internas y externas que pueden constituirse en riesgos del negocio y fraude y que tienen impacto significativo sobre los estados financieros, los controles de alto nivel (controles de la gerencia) y la determinación de las transacciones significativas
- **Evaluación de los Procesos:** En la fase II enfocamos nuestro trabajo a conocer los procesos claves y de apoyos determinados en la fase de planeación, identificar riesgos de los procesos y los controles que los mitigan y verificar a través de pruebas selectivas la eficiencia y efectividad de los controles que mitiguen los riesgos asociados a la información contable.
- **Procedimientos Sustantivos:** En la fase III realizamos pruebas sustantivas para obtener evidencia suficiente y apropiada acerca de la razonabilidad de los estados financieros de ASOINFIS. (integridad, existencia, exactitud, valuación, propiedad, presentación y revelación)
- **Terminación de la Auditoría y Emisión de Informes:** Conclusión acerca de la razonabilidad de los estados financieros y formación de la opinión como Revisores Fiscales.
- El equipo de Revisoría Fiscal asignado coordinará con ustedes un cronograma detallado de las actividades que se realizarán de acuerdo con las fases de nuestra metodología.

# CONSULTORIA & ALTA GERENCIA SAS

## RESUMEN PLAN ANUAL DE TRABAJO

Conocedores de las características y funciones propias de una Revisoría Fiscal, asumimos el reto planteado por ASOINFIS., sobre la base de nuestra experiencia, profesionalismo e idoneidad, y de poder establecer una comunicación que nos conduzca a ser más puntuales en cuanto a los procedimientos, alcance y cobertura de las pruebas, campo de acción, lugar de ejecución, desplazamientos, requerimientos de software y hardware, consulta de información y fuentes primarias, rendición de informes periódicos y por último, Dictamen del Revisor Fiscal.

Para la ejecución de nuestro trabajo, optamos un plan de actividades en el que trataremos de priorizar los aspectos más relevantes, sin perder de vista aquellos que por ser menos complejos, no dejan de ser importantes.

El plan de trabajo incluye un total de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) horas a lo largo del año, distribuidas de la siguiente manera:

## PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	MES												Horas Trabajo	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
ELABORACIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO	■													10
AUDITORIA FINANCIERA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	70
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO				■			■			■				20
AUDITORIA DE CONTROL INTERNO		■		■		■		■		■		■		70
AUDITORIA DE SISTEMAS	■			■		■		■		■		■		20
AUDITORIA DE EXCEPCIÓN	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	5
INFORMES	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	5
	<b>horas de trabajo</b>												<b>200</b>	

# CONSULTORIA & ALTA GERENCIA SAS

---

## **RESULTADOS**

Como resultado del cierre de ejercicios de la Revisoría Fiscal por el periodo fiscal 2019 que terminarán el 31 de diciembre respectivamente, emitiremos los siguientes informes:

Cartas de Recomendaciones: Durante el desarrollo del trabajo de Revisoría Fiscal comunicaremos nuestras recomendaciones para mejorar los procedimientos administrativos, contabilidad, control interno, informáticos y fiscales

Dictamen del Revisor Fiscal: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 208 y 209 del Código de Comercio emitiremos nuestro dictamen como revisores fiscales de la Sociedad, sobre los estados financieros de ASOINFIS por el año terminado el 31 de diciembre, preparados en pesos colombianos y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia

Revisión y firma de los requerimientos de las entidades de vigilancia y control, declaraciones tributarias, información de medios magnéticos, información para la Superintendencia de la Economía Solidaria y las certificaciones requeridas por las entidades de vigilancia y control. El alcance de este trabajo es limitado y no sustituye las revisiones que debe realizar la administración de ASOINFIS.

## **HONORARIOS**

Nuestros honorarios se basan en el tiempo estimado a incurrir por parte del Equipo de Revisoría Fiscal asignado a las tarifas estándares de facturación, las cuales toman en consideración el grado de experiencia del personal asignado al trabajo. Esta estimación de tiempo se basa en la ejecución de nuestra metodología.

El valor de nuestros honorarios por la vigencia anual, por los servicios antes descritos será de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML. (\$10.800.000.00), mas el correspondiente IVA. Este estimado se basa en una total cooperación por parte de los funcionarios de la Sociedad. Dichos honorarios serán facturados cuotas mensuales.

En cumplimiento de la legislación, la Asamblea General de Fundadores debe dejar constancia dentro de la respectiva acta el nombramiento del Revisor Fiscal, así como los honorarios acordados. En adición, dejará constancia que Nombre de la Firma de Auditoría., designará los contadores que la representarán como Revisor Fiscal Principal y Suplente.